



Ajuntament de Carlet

Expediente: **3092/2018**

Asunto: **Expediente de contratación de las obras incluidas en las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS 2018) de la Diputación de Valencia para la Rehabilitación Integral de los vestuarios del campo de fútbol bajo las gradas**

DECRETO.-

La Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia en sesión de 30 de noviembre de 2018 acordó la concesión de ayudas económicas con destino a la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) del ejercicio 2018 de acuerdo con la convocatoria y extracto publicados en el Boletín Oficial de la Provincia 126 y 145 de 2 y 27 de julio respectivamente.

Entre las subvenciones concedidas se encuentra la de Rehabilitación integral de los vestuarios ubicados debajo de las gradas del campo de fútbol por importe de 175.369'63 Euros.

Con la ejecución de las obras se conseguirá la renovación de los vestuarios existentes bajo las gradas del campo de fútbol principal, construidos en 1990, remodelando el espacio para conseguir una mejor funcionalidad y el aprovechamiento de espacios actualmente no habilitados y renovando las instalaciones de agua potable de energía eléctrica, alumbrado, cerramiento para incrementar la salubridad, seguridad, ahorro energético y confort de las personas usuarias.

Visto el proyecto técnico redactado y dada la necesidad de ejecutar la inversión financieramente sostenible prevista y subvencionada íntegramente por la Diputación de Valencia, procede iniciar el expediente de contratación.

Características del contrato:

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|---------------------------------------|--|
| Procedimiento: Abierto Simplificado | | Tramitación: Ordinaria | | Tipo de contrato: Obras | | | |
| Clasificación CPV: 45212230-7 | | No procede la división en lotes | | No procede la revisión de precios | | No proceden variantes | |
| Presupuesto base de licitación: 175.368'37 Euros | | Impuestos: 30.435'83 Euros | | Total: 175.368'37 Euros | | | |
| Valor estimado del contrato: 144.932'54 Euros | | Impuestos: 30.435'83 Euros | | Total: 175.386'37 Euros | | | |
| Inicio de la ejecución: Firma del acta de comprobación de replanteo | | Data fin ejecución: Firma del acta de recepción | | Duración de la ejecución: Según el acuerdo de adjudicación | | Duración máxima de ejecución: 6 meses | |
| Garantía provisional: No | | Garantía definitiva: | | Garantía complementaria: No | | | |



Ajuntament de Carlet

| | | |
|--|----|--|
| | Si | |
|--|----|--|

Atendiendo a las características y el valor estimado del contrato procederá la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consell 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las facultades conferidas por la legislación de régimen local, resuelvo:

Primero.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Las obras son necesarias para renovar los vestuarios existentes bajo las gradas del campo de fútbol principal, construidos en 1990, remodelando el espacio para conseguir una mejor funcionalidad y el aprovechamiento de espacios actualmente no habilitados y renovando las instalaciones de agua potable de energía eléctrica, alumbrado, cerramiento para incrementar la salubridad, seguridad, ahorro energético y confort de las personas usuarias.

Segundo.- Iniciar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la Inversión Financieramente Sostenible (IFS) del ejercicio 2018, subvencionada íntegramente por la Diputación de Valencia de Rehabilitación integral de los vestuarios ubicados debajo de las gradas del campo de fútbol por importe de 175.369'63 Euros.

Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto.- Que, por la Intervención municipal, se practique la oportuna retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar los gastos que implicarán la celebración del contrato y que emita, concluido el expediente y con carácter previo a la aprobación del mismo el informe sobre la fiscalización previa del gasto.

Quinto.- Comunicar la presente propuesta a los Departamentos de Oficina Técnica e Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma la alcaldesa, Maria Josep Ortega Requena, de la que como secretaria, Yolanda Duart Rosa, doy fe, en Carlet, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen